

Chiriguaná, mayo diez (10) de Dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MADELEINE ARLET BOHORQUEZ MANJARREZ
APODERADO:	Dr. NEY ENRIQUE RESTREPO DITTA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO MURGAS ORTIZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00153-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA art. 372 del C.G. del P.

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veintisiete (27) de julio de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le practicará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49d81094dfc467cb0f4de94981624467eb83a2cf43493eoaodee4eff11dccad

Documento generado en 10/05/2021 12:28:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>